

Decreto Nº 820, que designa al Dr. José Ramón Rodríguez, Embajador
Inspector de Embajadas y Consulados.
(G. O. Nº 9020, del 8 de Enero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 820

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Doctor José Ramón Rodríguez, queda designado Embajador Inspector de Embajadas y Consulados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero, del año mil novecientos sesenta y siete, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 821, que designa al Ing. Enriquillo del Rosario Ceballos, Embajador de la República ante la Organización de Estados Americanos.
(G. O. Nº 9020, del 8 de Enero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 821

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Ing. Enriquillo del Rosario Ceballos, queda designado Embajador de la República ante la Organización de Estados Americanos.